I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0200/04/17 y número de oficio: 133.02.03.DP.0300.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman**: Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Ing. Armando Varela Palacios

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚM. 00653 DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE HIDALGO.

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 284/2017.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

[redacted]

OFICIO N° 133.02.03.DP.0300.2017
BITÁCORA: 13/G3-0200/04/17

Pachuca, Hidalgo, 12 de Mayo de 2017
ño del Centenario de la Promulgación de la
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SEMARNAT 171508
DELEGACIÓN HIDALGO
18 MAY 2017
RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0562.2017 de fecha 04 de Abril de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. Parcelas 584 y 626 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-PAL-001/17, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus teocote*, (Pino), 29.403 Metros cúbicos	5	1	5	17327959	17327963
C.P. Parcelas 584 y 626 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-PAL-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus teocote*, (Pino), 14.701 Metros cúbicos	3	1	3	17327964	17327966
C.P. Parcelas 584 y 626 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-PAL-001/17, celulósicos, *Pinus teocote*, (Pino), 2.940 Metros cúbicos	1	1	1	17327967	17327967
C.P. Parcelas 584 y 626 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-PAL-001/17, brazuelos, *Pinus teocote*, (Pino), 8.821 Metros cúbicos	3	1	3	17327968	17327970
C.P. Parcelas 584 y 626 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-PAL-001/17, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus montezumae*, (Pino), 83.319 Metros cúbicos	11	1	11	17327971	17327981
C.P. Parcelas 584 y 626 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-PAL-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus montezumae*, (Pino), 41.660 Metros cúbicos	6	1	6	17327982	17327987
C.P. Parcelas 584 y 626 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-PAL-001/17, celulósicos, *Pinus montezumae*, (Pino), 8.332 Metros cúbicos	3	1	3	17327988	17327990
C.P. Parcelas 584 y 626 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-PAL-001/17, brazuelos, *Pinus montezumae*, (Pino), 24.996 Metros cúbicos	7	1	7	17327991	17327997
C.P. Parcelas 584 y 626 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-PAL-001/17, brazuelos, *Alnus jorullensis*, (Aile), 5.140 Metros cúbicos	2	1	2	17327998	17327999

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

18 MAY 2017
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL EDO. DE HIDALGO

[redacted]

OFICIO N° 133.02.03.DP.0300.2017
BITÁCORA: 13/G3-0200/04/17
171508
Pachuca, Hidalgo, 12 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado.-Presente.
Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx.
ucd.tramite@semarnat.gob.mx

41 FOLIOS
FVC/AVP/EGA/MAC

[redacted]